

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 03-10-2016	Código: FO-AP-GD-03
	FORMATO ACTA DE REINICIO	Versión: 01	Página 1 de

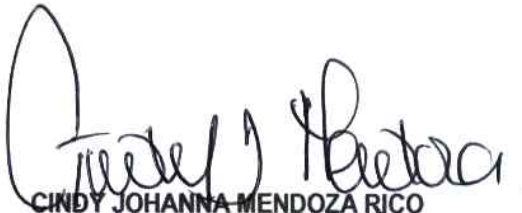
CONVENIO DE ASOCIACION	N° CO1.PCCNTR.4019684 DE 2022
OBJETO:	"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, y financieros para promover, fomentar los procesos de formación de la comunidad educativa de las instituciones educativas oficiales del Departamento Archipiélago, así como implementar estrategias para el desarrollo del fortalecimiento del desarrollo integral de los beneficiarios de la casa lúdica y ludoteca a través del desarrollo de actividades pedagógicas, lúdicas y recreativas; y generar acciones para el fortalecimiento educativo de la región caribe en pro del mejoramiento de la calidad educativa".
CONVENIDO:	NEWBREEZE FOUNDATION
VALOR DEL CONVENIO:	MIL CIENTO ONCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$ 1.111.700.000,00) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TRES (3) MESES
FECHA DE INICIO:	15 de septiembre de 2022
PLAZO PRORROGADO	QUINCE (15) DIAS
NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN:	TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DIAS
NUMERO DE SUSPENSIÓN:	1
FECHA DE INICIO DE LA SUSPENSIÓN	26 de diciembre de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN DE LA SUSPENSIÓN:	25 de abril de 2023
FECHA DE REINICIO	26 de abril de 2023
NUEVA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	29 de Abril de 2023

En San Andrés, Islas, a los veintiséis (26) días del mes de abril de 2023, se reunieron, **LUCILA MARIA MORELOS PAEZ**, en calidad de Secretaria de Educación del departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, posesionada mediante decreto 0142 del 28 de Abril de 2021, facultada por el decreto departamental 0158 del 5 de mayo de 2021, y **CINDY JOHANNA MENDOZA RICO**, obrando en nombre y representación de **NEWBREEZE FOUNDATION**, identificada con NIT No. 900 957 598 – 4, en calidad de convenido, con el fin de dejar constancia por medio de la presente acta, de la reiniciación real y efectiva del convenio de Asociación N° CO1.PCCNTR.4019684 DE 2022, en virtud de la suspensión realizada, toda vez que las razones y causas que dieron origen a la suspensión fueron superadas.

En constancia, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en original y copia con destino a la plataforma Secop II, y, la carpeta en físico, respectivamente, a los veintiséis (26) días del mes de abril de 2023.



LUCILA MARIA MORELOS PAEZ
SECRETARIA DE EDUCACION



CINDY JOHANNA MENDOZA RICO
REPRESENTANTE NEWBREEZE FOUNDATION